

RESOLUCIÓN No. 1892 DE 2026

“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 1069 DE 2026, SE REASUME LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS: 677-2025, 678-2025, 681-2025, 683-2025, 688-2025, 689-2025, 691-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades otorgadas mediante el Decreto No. 367 de 2023, la Resolución 3100 de 2021, la Resolución No. 1863 de 2025 y en especial las conferidas por el Artículo 93 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No. 1069 del 11 de marzo de 2026, se designó inicialmente como supervisor de los contratos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) Nro. 677-2025, 678-2025, 679-2025, 680-2025, 681-2025, 682-2025, 683-2025, 686-2025, 687-2025, 688-2025, 689-2025, 690-2025 y 691-2025, al servidor LUIS FELIPE GUZMAN DIAZ.
2. Que a través de la Resolución No. 1708 del 17 de abril de 2026, se derogó parcialmente la Resolución No. 1069 del 11 de marzo de 2026 y se reasignó la supervisión de los contratos Nro. 679-2025, 680-2025, 682-2025, 686-2025, 687-2025 y 690-2025, al servidor Marceliano Guerrero Alvarado, manteniendo los demás contratos bajo el supervisor designado inicialmente.
3. Que el Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación de Arauca (Res. 3100 de 2021) establece que la supervisión estará a cargo del respectivo Secretario de Despacho de la Unidad Ejecutora o quien este designe.
4. Que, por razones de necesidad técnica y con el fin de ejercer un control directo sobre la ejecución de los recursos destinados a la alimentación escolar, este Despacho ha decidido reasumir la supervisión de los siguientes contratos atinentes a los perfiles más relevantes del programa, derogando el acto administrativo inicial (Res. 1069 de 2026):

No.	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO / PERFIL
1	677-2025	LISANDRO ENRIQUE MURGAS ARAUJO	\$57.840.000	Tecnólogo apoyo obras civiles PAE
2	678-2025	NATANAEL BOHORQUEZ ALVAREZ	\$80.376.000	Coord. Eje Financiación / Calidad
3	681-2025	EDIS YELITZA GARCES OJEDA	\$80.160.000	Coordinador Eje Calidad e Inocuidad
4	683-2025	JOSE EDUARDO CASTRO	\$80.376.000	Coord. Eje Cobertura / Apoyo Calidad
5	688-2025	ALIX AYDEE BLANCO GONZALEZ	\$80.376.000	Coordinador Eje de Gestión Territorial.
6	689-2025	DANIEL ALEXANDER CHAVEZ BOHORQUEZ	\$68.376.000	Profesional de Apoyo Jurídico Eje Transparencia.
7	691-2025	MARIA ALICIA GARCES BLANCO	\$80.376.000	Lider PAE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 1892 DE 2026

“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 1069 DE 2026, SE REASUME LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS: 677-2025, 678-2025, 681-2025, 683-2025, 688-2025, 689-2025, 691-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR la Resolución No. 1069 del 11 de marzo de 2026, exclusivamente en lo referente a la delegación de la supervisión de los contratos relacionados:

No.	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO / PERFIL
1	677-2025	LISANDRO ENRIQUE MURGAS ARAUJO	\$57.840.000	Tecnólogo apoyo obras civiles PAE
2	678-2025	NATANAEL BOHORQUEZ ALVAREZ	\$80.376.000	Coord. Eje Financiación / Calidad
3	681-2025	EDIS YELITZA GARCES OJEDA	\$80.160.000	Coordinador Eje Calidad e Inocuidad
4	683-2025	JOSE EDUARDO CASTRO	\$80.376.000	Coord. Eje Cobertura / Apoyo Calidad
5	688-2025	ALIX AYDEE BLANCO GONZALEZ	\$80.376.000	Coordinador Eje de Gestión Territorial.
6	689-2025	DANIEL ALEXANDER CHAVEZ BOHORQUEZ	\$68.376.000	Profesional de Apoyo Jurídico Eje Transparencia.
7	691-2025	MARIA ALICIA GARCES BLANCO	\$80.376.000	Lider PAE.

ARTÍCULO SEGUNDO: REASUMIR por parte del Secretario de Educación Departamental, la supervisión de los contratos relacionados anteriormente, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución a los contratistas involucrados y al servidor público LUIS FELIPE GUZMAN DIAZ para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y mantiene incólumes los efectos de la Resolución 1708 de 2026 para los contratos allí designados.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 23 ABR 2026.

ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y revisó:	Daniel Alexander Chavez B.	Profesional de apoyo jurídico – equipo PAE	
Revisó y aprobó Área Jurídica SEDA	Marceliano Guerrero Alvarado	Profesional Universitario-Dirección Jurídica SEDA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			